



00400 1

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS SESENTA (260)

2
3 ACTO:

4 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

5 OTORGANTES:

6 APELLIDOS Y NOMBRES

CEDULA/PASAPORTE/RUC

7 SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA. LTDA.

8 CUANTIA: USD. \$.1.600,00

9 DI 4 COPIAS **YICH**

10 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
11 República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE (29) DE
12 ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, ante mí, DOCTOR ENRIQUE
13 DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN
14 QUITO, comparece la compañía SBV AUDITORES ASOCIADOS
15 COMPAÑIA LIMITADA, debidamente representada por el
16 señor Doctor Víctor Hugo Cuñas Cárdenas, en su calidad
17 de Gerente y como tal representante legal de la
18 compañía; y debidamente autorizado por la Junta General
19 Universal de Socios, conforme consta del nombramiento y
20 el acta que se agregan como habilitantes. El
21 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
22 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
23 ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y
24 obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me
25 presenta sus documentos de identidad; bien instruido
26 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta
27 escritura, a la que procede libre y voluntariamente de
28 conformidad con la minuta que me presenta para que

1 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
2 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
3 públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento
4 de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía
5 SBV AUDITORES ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA instrumentada
6 al tenor de las cláusulas que a continuación se
7 estipulan: PRIMERA. COMPARECIENTE: A la celebración de
8 la presente escritura pública comparece el señor Doctor
9 Víctor Hugo Cuñas Cárdenas; ecuatoriano, mayor de edad,
10 de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de
11 Quito, quien comparece debidamente autorizado para el
12 efecto por la junta general universal de socios de la
13 compañía SBV AUDITORES ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA,
14 celebrada el diez y seis de diciembre del dos mil tres;
15 y, en su calidad de Gerente y como tal representante
16 legal de la compañía, conforme lo acredita con su
17 nombramiento inscrito que se acompaña como documento
18 habilitante. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante
19 escritura pública celebrada el diez y ocho de diciembre
20 del dos mil, ante el Notario Décimo octavo del cantón
21 Quito Doctor Enrique Díaz Ballesteros e inscrita en el
22 Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete
23 de marzo del dos mil uno, se constituyo la compañía
24 bajo el nombre de ~~de~~ SBV AUDITORES ASOCIADOS COMPAÑÍA
25 LIMITADA. b) La junta general universal de socios de
26 SBV AUDITORES ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, reunida el
27 diez y seis de diciembre del dos mil tres, resolvió
28 válidamente aumentar el capital social y reformar el



00000 2

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTERO



1 Artículo Quinto del estatuto social que trata sobre el
2 capital; todo ella conforme a las términos que constan
3 del Acta de la junta general universal de socios de
4 diez y seis de diciembre del dos mil tres, la misma que
5 se acompaña a la presente escritura pública como
6 documento habilitante. **TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los
7 antecedentes mencionados, el señor Doctor Víctor Hugo Cuñas
8 Cárdenas, en la calidad en la que comparece al otorgamiento
9 de la presente escritura pública, debidamente autorizada
10 para el efecto por la junta general universal de socios
11 celebrada el diez y seis de diciembre del dos mil tres; y,
12 de conformidad con las resoluciones adoptadas en dicha
13 junta, declara lo siguiente: UNO) Se aumenta el capital
14 social de la compañía en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES
15 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.600,00) con lo
16 cual dicho capital asciende a la suma de DOS MIL DOLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2.000,00), dividido en
18 dos mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e
19 indivisibles con un valor nominal de un dólar de los
20 Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una. DOS) Que el
21 referido aumento de capital se la suscribe íntegramente y
22 se lo paga en su totalidad, esto es, en la suma de mil
23 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$
24 1.600,00), mediante aportes en numerario que realizarán
25 todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio de
26 sus respectivos derechos de preferencia, esto es, en forma
27 proporcional a la actual participación de cada uno de ellos
28 en el capital social. TRES) Todos los socios de la

1 compañía, suscriptores del presente aumento de capital, son
2 de nacionalidad ecuatoriana. CUATRO) Se reforma el Artículo
3 Quinto del estatuto social de la compañía, siendo el nuevo
4 texto del citado Artículo reformado el siguiente: **CAPITULO**
5 **SEGUNDO: Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.-** El capital
6 social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil participaciones
8 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor
9 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$
10 1,00) cada una. CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE
11 **CAPITAL SOCIAL:** En razón del aumento de capital resuelto
12 por la junta general universal de socios de diez y seis de
13 diciembre del dos mil tres, la distribución actual del
14 capital social entre los socios de la compañía, queda
15 conformada de acuerdo con el siguiente cuadro de
16 integración del capital, cuadro que fue aprobado por los
17 socios en la citada junta general universal:-----

18 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL EN DOLARES**

19 SOCIO	CAPITAL	AUMENTO DE	NUEVO	PARTICI-
20	ACTUAL	CAPITAL EN NUMERARIO	CAPITAL	PACIONES
21 Christian Valdez C.	280,00	1.120,00	1.400,00	1.400
22 Luis León CH.	40,00	160,00	200,00	200
23 Víctor Hugo Cuñas C .	40,00	160,00	200,00	200
24 Raúl Navarrete Y.	40,00	160,00	200,00	200
25 TOTALES	400,00	1.600,00	2.000,00	2.000

26 **QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El señor Doctor
27 Víctor Hugo Cuñas Cárdenas, en la calidad en la que
28 comparece al otorgamiento del presente instrumento



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

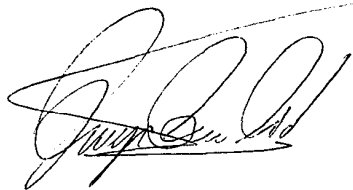
1 público, declara bajo juramento lo siguiente: a) Que
2 todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio,
3 de sus respectivas derechos de preferentes, han
4 aportado en numerario la suma total de mil seiscientos
5 dólares de los Estados Unidos de América, valor que ha
6 sido entregado a la compañía, mediante aportes
7 efectuados por todos los socios actuales en forma
8 proporcional a su actual participación en el capital
9 social. b) Que las aportaciones y la nueva conformación
10 del capital social de la compañía corresponden
11 exactamente a la realidad y a los registros contables
12 de la compañía. c) Que la compañía que represento a la
13 fecha de otorgamiento de la presente escritura pública,
14 no es contratista del Estado Ecuatoriano, ni de ninguna
15 de sus instituciones. Autoriza expresamente al Abogado
16 Nilo Noguera Delgado, para que presente todos las
17 documentos y escritos necesarios y realice todos los
18 trámites pertinentes, hasta la inscripción inclusive de
19 la presente escritura pública. Usted señor Notario, se
20 servirá anteponer y agregar las cláusulas de estilo que
21 sean necesarias para la completa validez del presente
22 instrumento público, así como también incorporará los
23 documentos habilitantes mencionados y conferirá las
24 copias que se soliciten." **HASTA AQUÍ LA MINUTA** la misma
25 que queda elevada a escritura pública con todo el valor
26 legal y se encuentra firmada por el Abogado Nilo
27 Noguera Delgado, con matrícula profesional número
28 cinco mil setecientos treinta y uno del Colegio de

1 Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente
2 escritura se observaron todos los preceptos legales
3 del caso y leída que le fue al compareciente por
4 mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de
5 sus partes, para constancia firma conmigo en
6 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

7

8

9



10 DR. VICTOR HUGO CUÑAS CARDENAS

11 C.C. 171205514 - 2

12 C.V. 2 - 0015

13

14

15

16

17 FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

18 OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SBV
AUDITORES ASOCIADOS CIA.LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día Lunes 16 de diciembre de 1981 a las dos mil tres, a las quince horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Whimper 783 y Av. Enriquez, el día 16 de Diciembre, se reúnen los siguientes socios de la compañía **SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA.LTDA.:** señor Christian Alexis Valdez Castillo, por sus propios derechos y como titular de 280 participaciones sociales; señor Luis Oswaldo León Chiriboga, por sus propios derechos y como titular de 40 participaciones sociales; señor Víctor Hugo Cuñas Cárdenas, por sus propios derechos y como propietario de 40 participaciones sociales; y, el señor Raúl Lederman Navarrete Yanez, por sus propios derechos y como titular de 40 participaciones sociales. Todas las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles; tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada participación social confiere un voto a los socios asistentes.

De conformidad con el estatuto social, preside la junta el Presidente de la compañía señor Doctor Jorge Vinicio Calupíña Hidalgo; y, actúa como secretario de la misma el Gerente de la compañía señor Doctor Víctor Hugo Cuñas Cárdenas.

El presidente dispone que por secretaría se verifique la existencia del quórum legal y estatutario necesario para instalar válidamente la presente junta general de socios.

El secretario informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los socios de la compañía, esto es, el ciento por ciento del capital social. El secretario manifiesta además que las calidades de socios de los asistentes han sido debidamente verificadas en el correspondiente Libro de Participaciones y Socios de la compañía.

Siendo así, el presidente propone a los socios instalarse en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver acerca de los siguientes asuntos:

1. Aumento de Capital Social.
2. Reforma de Estatutos.

De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías y con el artículo Décimo Quinto del estatuto social, los socios por unanimidad deciden constituirse en junta general universal; y con la misma unanimidad resuelven conocer y tratar acerca del orden del día propuesto por el presidente.

1.AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:

Toma la palabra el Gerente de la compañía, quien manifiesta que es muy importante que la compañía efectúe un aumento de capital social, En tal virtud, propone a los socios se apruebe un aumento de capital social de la compañía, en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.600,00) con lo cual dicho capital ascenderá a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMERICA (US \$ 2.000,00). Para lo cual propone que dicho aumento se lo pague en su totalidad; y, que el pago sea realizado mediante aportes en numerario efectuado por todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia, esto es, en forma proporcional a la actual participación de cada uno de ellos en el capital social.

El Gerente además propone a la junta que se apruebe el cuadro de integración del capital, en el que consta la distribución del nuevo capital entre los socios.

Luego de cortas deliberaciones sobre el particular, la junta general universal de socios resuelve en forma unánime lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1.600,00)**, con lo cual el capital social suscrito y pagado de la compañía quedará fijado en la suma de **DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2.000,00)**; dividido en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.

DOS) Que el referido aumento de capital se lo suscriba íntegramente y se lo pague en su totalidad, esto es, en la suma de **US \$ 1.600,00**, mediante aportes en numerario que realizarán todos los socios actuales de la compañía, en ejercicio de sus respectivos derechos de preferencia, esto es, en forma proporcional a la actual participación de cada uno de ellos en el capital social.

TRES) Emitir en razón del aumento de capital resuelto, mil seiscientas nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

CUATRO) Aprobar la nueva conformación y distribución del capital social entre los socios de la compañía, en virtud del aumento de capital que acaba de ser resuelto, conforme al detalle que consta del siguiente Cuadro de Integración del Capital presentado por el Gerente:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

SOCIO	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL	PARTICI PACIONES
Christian Valdez C.	280,00	1.120,00	1.400,00	1.400
Luis León CH.	40,00	160,00	200,00	200
Víctor Hugo Cuñas C.	40,00	160,00	200,00	200
Raúl Navarrete Y.	40,00	160,00	200,00	200
TOTALES	400,00	1.600,00	2.000,00	2.000

2. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:

Toma la palabra nuevamente el Gerente de la compañía, quien indica que en razón del aumento de capital resuelto en esta junta general de socios, es preciso proceder a la reforma del Artículo Quinto del estatuto social que trata acerca del capital social.

Para ello, somete a consideración de la junta de socios y eleva a moción el nuevo texto que tendrá en adelante el Artículo Quinto del estatuto social, en los siguientes términos:

CAPITULO SEGUNDO: Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ~~DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en dos mil participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.~~ *sf*

La moción es aceptada por lo socios y el presidente somete a consideración de la junta.

La junta general universal de socios resuelve por unanimidad aprobar la reforma del Artículo Quinto del estatuto social de la compañía, aprobando unánimemente y sin modificación alguna el nuevo texto que tendrá el Artículo Quinto reformado del estatuto social, conforme a los términos propuestos y que constan antes detallados.

La junta general de socios autoriza expresamente al Gerente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que realice todas las gestiones y trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de los actos societarios resueltos.

Sin tener más asuntos que tratar el presidente concede un receso para la redacción del acta. Luego de varios minutos se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación.

El secretario da lectura al acta elaborada; y, los socios la aprueban en forma unánime y sin modificación de ningún tipo. Además, todos los socios asistentes proceden a suscribir el acta conforme al mandato legal.

Siendo las 17h45 se levanta la sesión.

[Signature]
JORGE CALUPIÑA HIDALGO
PRESIDENTE

[Signature]
VÍCTOR HUGO CUÑAS CARDENAS
SECRETARIO-SOCIO

[Signature]
CHRISTIAN VALDEZ CASTILLO
SOCIO

[Signature]
LUIS LEON CHIRIBOGA
SOCIO



Quito, 7 de julio del 2003

Señor
Víctor Hugo Cuñas Cárdenas
Presente.

De mis consideraciones:

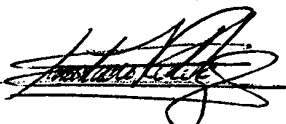
La Junta General Universal de socios de la compañía **SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA.LTDA.**, reunida en esta ciudad de Quito el día de hoy 7 de julio del 2003, decidió reelegir a usted como **GERENTE** de la compañía, para un período de **DOS AÑOS**, de conformidad con el Artículo Vigésimo Tercero del estatuto social.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía; Subrogar al presidente en caso de falta temporal o definitiva; actuar como secretario en las juntas generales de socios; realizar la administración y gestión de los diferentes negocios y asuntos de la compañía de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias; y, en general, todas aquellas que le competen en su calidad de **GERENTE** conforme a la ley y al estatuto social.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Dr. Enrique Díaz Ballesteros, el 18 de diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de marzo del 2001; instrumento en el cual consta el estatuto social de la compañía, el mismo que contiene las atribuciones y deberes del Gerente.

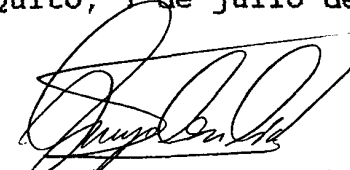
En nombre de la compañía me complazco por tan merecida designación y le deseo éxito en el desempeño de su cargo.

Atentamente,


Christian Valdez Castillo
PRESIDENTE DE LA JUNTA
GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

ACEPTO la designación de **GERENTE** de la compañía **SBV AUDITORES ASOCIADOS CIA.LTDA.**, constante en el presente nombramiento.

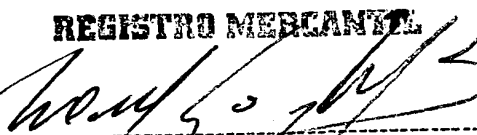
Quito, 7 de julio del 2003


Sr. Víctor Hugo Cuñas Cárdenas
C.C. 171205514-2



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **5812** del Registro de Nombramientos Tomo **134**
Quito, a **17 JUL. 2003**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171205514-2

CUNAS CARDENAS VICTOR HUGO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

25 JULIO 1973

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 004-A 0142 04297-11

TOMO PAG. 1142 ACT. 6540

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA***** E333311222

NACIONALIDAD

CASADO LUCILA A FLORES TERAN

ESTADO CIVIL

SUPERIOR LIC. CONTAB Y AUDITOR

INSTRUCCION

VICTORIANO CUNAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA ROSARIO CARDENAS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 28/03/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION

28/03/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0558330

Pch

[Firma]

[Fotografía]

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

2-0015 NUMERO 1712055142

CEDULA

CUNAS CARDENAS VICTOR HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

CUMDAYA

PARROQUIA

[Firma]

[Fotografía]

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: -1- Hoja(s) Util(es)

Quito, a: 29 ENE 2004

[Firma]

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Decimo Octavo del Canton Quito

[Sello Notarial]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA., debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

[Firma]

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Rp...



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de las escrituras matrices de CONSTITUCION DE **SBV AUDITORES ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA**; y, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la misma, de fechas 18 de DICIEMBRE del 2000 y 29 de ENERO del 2004, respectivamente; la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04.Q.IJ.0668 de fecha 17 de Febrero del 2004, que Aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la referida Compañía.- Quito a, 25 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



Dr. Enrique Diaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



06030 8

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ.0 SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 17 de febrero del año 2.004, bajo el número **0619** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1133** del Registro Mercantil de veintisiete de marzo del dos mil uno, a fs. 1040, Tomo **132**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SBV AUDITORES ASOCIADOS CÍA. LTDA.**", otorgada el veintinueve de enero del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **07083**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **067083**.- Quito, a diez de marzo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma]
DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

